**REF. 2019-0015.**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) El Salvador. San Salvador, a las diez horas del día veinte de septiembre dos mil diecinueve.

El suscrito oficial de información, CONSIDERANDO que:

1. El día nueve de septiembre de dos mil diecinueve, se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **CIFCO-2019-0015**, en la que solicita:

*“****copia de la versión publica de los contratos de los titulares, directores y asesores de la institución que han sido contratados, a partir de 1 de junio de 2019 hasta el 6 de septiembre de 2019.”***

1. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la ley de acceso a la información Pública. (LAIP), le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se somete a su conocimiento.

1. De acuerdo al artículo 70 LAIP, en fecha 09/09/2019 según memorando REF. 25-OIR-09/09/2019 (2019-0015) REMITO REQUERIMIENTO DE SOLICITUD a la unidad correspondiente.
2. De conformidad a lo establecido en el artículo cuatro, inciso primero, letra a), b) e inciso tercero de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, el Señor Presidente de la República, ha nombrado al Presidente de CIFCO y los Directores Propietarios, pertenecen y son designados de otras entidades públicas y privadas, en representación, no suscriben contrato, en el

siguiente enlace encontrara la información:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cifco/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>

1. De acuerdo a Memorando REF. RH-017/2019 de fecha 20/09/2019, la Unidad Administrativa me proporciona respuesta a lo solicitado: “en relación a la información solicitada en referencia #CIFCO-2019-0015, le informo que se encuentra en proceso de actualización y no puedo brindarla en este momento, se me imposibilita.”.

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos.

 Notifíquese al interesado en el medio y forma señalados para tales efectos.

**NOTIFÍQUESE.**



**Alicia Lizeth Aguilar Lino. Oficial de Información. CIFCO.**